



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 26 SEP 2022

VISTO el Expediente MGJDH-E-54831-2022 del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 67/2022 para la adquisición de elementos de librería destinados a talleres de formación laboral para los internos Zona Sur del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Resolución DPSP N° 345/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 67/2022 (Orden 07).

Que se recibió las ofertas de las firmas LORENZONI NANCY BEATRIZ CUIT N° 27-18365226-0, PABLO OSCAR VIÑA CUIT N° 20-17254725-8 y ALONSO LEANDRO JORGE CUIT N° 20-24755477-8 (orden 13,15 y 16).

Que vistas y analizadas las ofertas, se recomendó mediante Acta N° 08/2022-C.P.S.P, preadjudicar a la firma PABLO OSCAR VIÑA CUIT N° 20-17254725-8, los renglones N° 1,2,3,4,5,7,8 y N° 9 por un importe total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO CON 00/100 (\$175.105,00) y a la firma ALONSO LEANDRO JORGE CUIT N° 20-24755477-8,el renglón N° 6 por un importe total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$11.250,00), (Orden 19).

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que a orden 22 se ha dado intervención a la Unidad de Auditoría Interna.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015 Artículo 18 Inciso l), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, la Resolución de la O.P.C. N° 17/2021, sus modificatorias y reglamentarias y Resolución de la Contaduría General N° 43/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 261/20, N° 1048/20, N° 698/21, N°

D.A.E.F
D.M.P
M.J.A

//..2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Las Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"

Mariela F. Umeres
Directora de Administración
M.G.J. y DD.HH



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

..//

2763/2021, N° 1435/22 y N° 05/22 Anexo I.

Por ello :

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Compra Directa N° 67/2022, para la adquisición de elementos de librería destinados a talleres de formación laboral para los internos Zona Sur dependiente del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma PABLO OSCAR VIÑA CUIT N° 20-17254725-8 los renglones N° 1,2,3,4,5,7,8 y N° 9 por un importe total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO CON 00/100 (\$175.105,00) y a la firma ALONSO LEANDRO JORGE CUIT N° 20-24755477-8, el renglón N° 6 por un importe total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$11.250,00) , por menor precio, ajustarse a lo requerido y por resultar oferta conveniente para el Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC 0535, Unidad de Gestión de Gasto 0535 UG, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en curso.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G N° 74 /2022.

D.A.E.F
D.M. P
M.J.A

Lic. Octavio Correa
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariela F. Uneres
Directora de Administración
M.G.J. y DD.HH.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO CORREA OCTAVIO
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO
26/09/2022 16:12